



NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO 1940

Dr. Alfonso Alvarez Sarabia

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

TERCERA
COPIA

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826771

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: JUAN FRANCISCO COBO BRIZ Y OTROS

A favor de: JUAN IGNACIO SEVILLA NARANJO Y ESPOSA

Por: \$ 402,00

Ambato, 30 de marzo del 2007

NOTARIA CUARTA

DR. ALFONSO ALVAREZ SARABIA

AMBATO-ECUADOR

ESCRITURA DE: CESIONDE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JUAN FRANCISCO COBO BRIZ Y OTROS

A FAVOR DE:

JUAN IGNACIO SEVILLA NARANJO Y ESPOSA

CUANTIA:

\$ 402.00

En la ciudad de Ambato, capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de marzo del año dos mil siete(ante mí Doctor Alfonso Álvarez Sarabia Notario Cuarto de este cantón; comparecen por una parte los señores Juan Francisco Cobo Briz, ^Bsollero; y los cónyuges Marco Antonio Pérez Mantilla y Reina Catalina Darquea Lalama, en calidad de CEDENTES; y por otra los cónyuges señores Juan Ignacio Sevilla Narano y Verónica Velasco Villavicencio. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este lugar, legalmente capaces para obligarse y contratar, razón por la que tienen a bien presentarme una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES.-

Dr. ALFREDO GUARIC
NOTARIO PÚBLICO
DE LA CIUDAD DE AMBAZO
ESTADO CIVIL SOTERO
TELÉFONO 21-43
FAX 21-43-8057

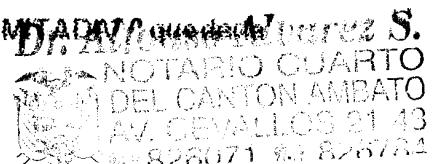
Comparecen por sus propios y personales derechos a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los señores Juan Francisco Cobo Bñz de estado civil sotero, el señor Marco Antonio Pérez Mantilla y su cónyuge la señora Reina Catalina Darquesa Lalama, y por otra parte en calidad de cesionarios los señores, Juan Ignacio Sevilla Naranjo y su conyuge la señora Verónica Velasco Villavicencio. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Ambato, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran la presente Escritura Pública de cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía AVANTIMERCADOS COMPAÑIA LIMITADA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.- La compañía "AVANTIMERCADOS Compañía limitada" se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de julio del dos mil cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, doctor Rodrigo Naranjo Garcés, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número Trecientos cuarenta y siete (347) el diaz de agosto del dos mil cuatro, con un capital social de cuatrocientos dos dólares (US\$402,00). UNO PUNTO DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AVANTIMERCADOS COMPAÑIA LIMITADA (LEDA) celebrada el dia veinte de julio del dos mil seis, aprobó por unanimidad de votos del capital social la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía AVANTIMERCADOS

COMPANÍA LIMITADA, mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESSIONARIO	NACIONALIDAD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
José Francisco Cobo Echea	Joan Ignacio Sevilla Marañón	Ecuatoriano	134	US\$1	US\$134,00
Maria Antonia Pérez Muñoz	Verónica Velasco Villavicencio	Ecuatoriana	134	US\$1	US\$134,00

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital

de la compañía "AVANTIMERCADOS COMPAÑIA LIMITADA" quedará de la siguiente forma:


 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN AMBAUTO
 AV. SEVILLA 21-43
 R.D. 0171 R.F. 8-6761

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIÓN ES	%
José Ignacio Sevilla Marañón	Ecuatoriano	US\$ 268,00	US\$268,00	168	66%
Verónica Velasco Villavicencio	Ecuatoriana	US\$ 134,00	US\$134,00	134	33%
TOTAL		US\$ 402,00	US\$402,00	302	100%

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. - La presente cesión de participaciones se realiza por su valor nominal, esto es un dólar (US\$ 1,00) de valor cada una, precio que el cedente ha recibido en dinero en efectivo por parte de los cessionarios.

CLÁUSULA QUINTA: RAZONES. - El Señor Notario Séptimo del Cantón Ambato señalará razón al margen de la escritura pública de constitución, referida en la cláusula segunda de este instrumento. Asimismo se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Ambato.

CLÁUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN. - Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que ésta se anote en el registro mercantil del cantón Ambato, el representante legal de la compañía deberá emitir los nuevos certificados de aportación a favor de los cessionarios, procediendo a anular los anteriores a favor de los cedentes.

ESTE DOCUMENTO FUE RECIBIDO EN LA
ESTACION DE SERVICIO
CONCEPCIÓN, EL DÍA 10 DE MARZO DE 2000
EN EL ESTADO DE MÉXICO.



Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21443
826071 826784

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura los siguientes documentos: Cédulas y Papeletas de votación de los cedentes y cesionarios, Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "AVANTIMERCADOS COMPAÑIA LIMITADA". Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. F) Esteban Herdotza Holguín.- ABOGADA - MATRICULA Ocho mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha."HASTA AQUILA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifican y aprueban los señores comparecientes. No se presentan testigos instrumentales según la Ley Notarial vigente y por así decidido los otorgantes, en su testimonio así lo estipulan y firman Yo, el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del caso previamente al otorgamiento de una escritura; y, doy fe que conozco a los comparecientes, y que el presente instrumento lo lei integralmente a aquellos, lo cual y la suscripción de todos los que intervenimos en él, se verificó en unidad de acto. Todos los intervenientes me presentaron sus respectivas cédulas - f) legible C.C. 180245586-3.-f) legible C.C. 180270866-7.-f) legible C.C. 180225366-4.-f) Catalina Darquea C.C. 180340308-6.-f) legible C.C. 180210544-3.-f) El Notario Doctor Alfonso Alvarez Saravia xxxxxxxxx.

xxxxx. Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERACOPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración.

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21443
826071 826784

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 828774

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AVANTIMERCADOS CIA. LTDA

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los 20 días del mes de julio de 2006, todos los socios de la compañía AVANTIMERCADOS CIA. LTDA. se reúnen bajo los requisitos de Ley, en las oficinas de Plasticaucho Industrial S. A., ubicadas en la Panamericana Norte km. 2 1/2; las deliberaciones de la Junta son las que se mencionan a continuación:

Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 828774

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales se refiere la información que a continuación se detalla:

1. DENOMINACIÓN.- AVANTIMERCADOS CIA. LTDA.
2. LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACION DE LA JUNTA. En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, con fecha 20 de julio de 2006, se inicia desde las diecisiete horas la Junta General Universal de Socios, en las oficinas de Plasticaucho Industrial S. A. ubicadas en la Panamericana Norte km. 2 ½.
3. PRESIDENTE Y SECRETARIO.- En calidad de Presidente de la Junta General, preside el señor Marco Antonio Pérez Mantilla y actúa como Secretario el señor Juan Ignacio Sevilla Naranjo.
4. LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL	No.PARTICIPAC.	CAP.SOCIAL.
Juan Francisco Cobo B.	134	134	134
Marco Antonio Pérez M.	134	134	134
Juan Ignacio Sevilla N.	134	134	134
TOTAL	402	402	402

QUORUM 100% del capital.
5. ACEPTACION PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.-

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Universal de AVANTIMERCADOS CIA. LTDA, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1) Cesión de participaciones de la compañía.

El señor Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del capital social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el señor Presidente de la Junta.

Los socios consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal.

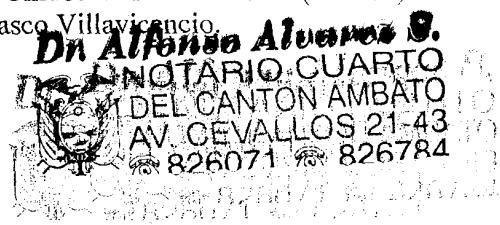
6. PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1. Cesión de participaciones de la compañía.-

La Junta General de Socios de manera unánime decide autorizar las siguientes cesiones de participaciones de la compañía:

- a) El señor Juan Francisco Cobo Briz cede ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1) cada una a favor del Sr. Juan Ignacio Sevilla Naranjo.
- b) El señor Marco Antonio Pérez Mantilla cede ciento treinta y cuatro (134) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1) cada una a favor de la señora Verónica Velasco Villavicencio.

Votos a favor 100
Votos en contra 0
Votos blancos 0
Abstenciones 0



7. PRECIO DE COMPRA.-

El precio de compra comercial de la compañía acordado es de 500 USD los cuales corresponden 250 USD al Sr. Marco Antonio Pérez Mantilla y 250 USD al Sr. Juan Francisco Cobo Briz

8. APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del acta de Junta General Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Se clausura la Junta General siendo las 19H00. f) Marco Antonio Pérez Mantilla, Presidente de la Junta General-socio; Juan Francisco Cobo Briz-socio; Juan Ignacio Sevilla Naranjo, secretario de la Junta General-socio.

Ambato, 20 de julio de 2006

Marco Antonio Pérez M.

Juan Francisco Cobo B.

Juan Ignacio Sevilla N.

RAZON: Siento la de que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AVANTIMERCADOS CIA LTDA", otorgada con fecha veinte y dos de julio del año dos mil cuatro, ante el suscrito Notario, no tomó nota de la escritura de Cesión de participaciones que antecede.- Ambato, 27 de abril - del año dos mil siete.-Doy fe.

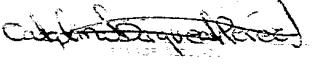


CERTIFICO: Que al margen de la inscripción Nº 0347 de Agosto 10 del 2.004.- del Registro Mercantil.- Tomé nota de CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Abril 30 del 2.007.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO N°1
 CIUDADANIA Y ESTADOCIDAD

CIUDADANIA 180340308-6
 DARQUEA LALAMA REINA CATALINA
 TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO
 07 AGOSTO 1981
 006-0318-02288 AF
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1981




ECUATORIANA ****	E333332222
CASADO	MARCO ANTONIO PEREZ MANTILLA
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
CARLOS A. DARQUEA	PROF./OCUP
MARTHA C. LALAMA	
AMBATO	1640744002
15/07/2014	
FORMA NO	REN
0018919	
 <small>DE LA AUTORIDAD</small>	
	
PULGAR DERECHO	

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
Consulta
2007

15 DE ABRIL DE 2007

085-0005	1803403086
NUMERO	CEDULA
DARQUEA LALAMA REINA CATALINA	
TUNGURAHUA	AMBATO
PROVINCIA	CANTON
ATOCHA FICOA	
PARROQUIA	



RESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 180210544-3

SEVILLA MARANJO JUAN IGNACIO

RUBOR NEGRO 1971

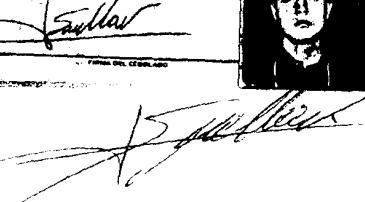
TUNGURAHUA/ANBATO/LA MATRIZ

02 1971 00048

TUNGURAHUA/ANBATO

A MATRIZ 77





REPUBLICA DEL ECUADOR
F434374240

ESTADOUNIDENSE
SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JUAN IGNACIO SEVILLA

MARIA MARIA MARANJO

ANBATO 10-31-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 24 de Noviembre del 2002

1802/0866 / 0023 213

SEVILLA MARANJO JUAN IGNACIO

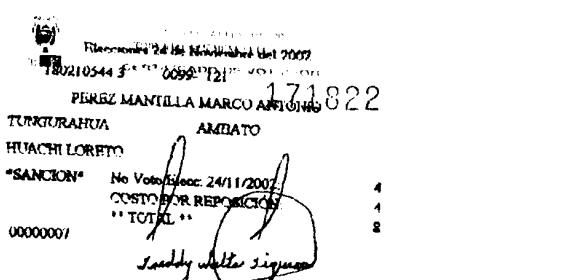
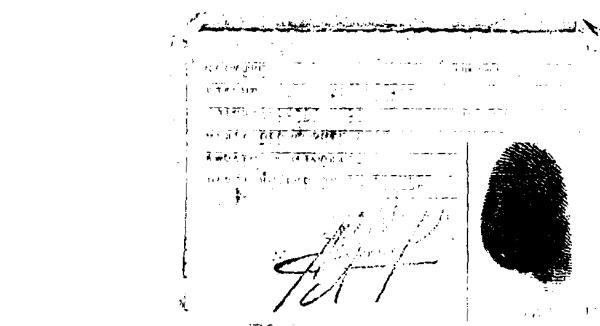
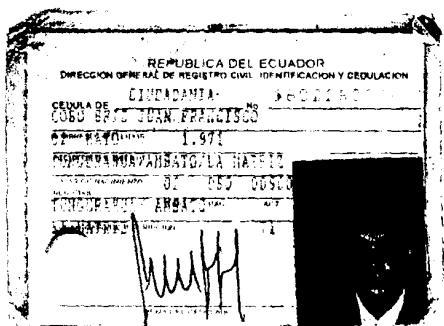
TUNGURAHUA AMBATO

ATOCHE FICHA

00000018 DIPUTACION

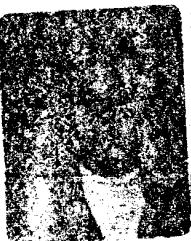
USD 6





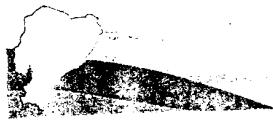
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y MIGRACION

NÚMERO DE CIUDADANIA 180245586-3
 VELASCO VILLAVICENCIO VERONICA DE LAS MERCEDES
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 16 OCTUBRE 1977
 011-0344 03336 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1977



ECUATORIANA*****
 CASADO JUAN IGNACIO BEVILLA NARANJO
 SECUNDARIA BACHILLER
 HECTOR GONZALO VELASCO
 NANCY SUSANA VILLAVICENCIO
 AMBATO 13/06/2006
 13/06/2018

RN 029073



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consigna 2007-
 15 DE ABRIL DE 2007

277-0016	1802455863
NUMERO	CEDULA
VELASCO VILLAVICENCIO VERONICA DE LAS MERCEDES	
TUNGURAHUA PROVINCIA ATCHA FICOA PARROQUIA	AMBATO CANTON

[Handwritten signature over the stamp]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA